

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (*Leyes de 28 de Noviembre de 1857.*)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 9 de Noviembre.*)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Carreteras.—Expropiación

D. Manuel Ballesteros, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndose hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas el libramiento correspondiente para el pago de la cantidad á que asciende la expropiación de las fincas que en el término municipal de Meruelo, partido judicial de Santoña, han de ocuparse permanentemente con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Meruelo á la playa de Noja, se ha señalado el día 23 del actual y hora de las diez de su mañana para verificar el pago en la casa consistorial de citado Ayuntamiento.

Lo que con arreglo á lo que establece el art. 61 del Reglamento de 13 de Julio de 1879 para la ejecución de la Ley de expropiación forzosa se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados.

13 de Junio de 1879, para la ejecución de la ley de expropiación forzosa, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados.

Santander 12 Noviembre de 1898.

El Gobernador interino,

MANUEL BALLESTEROS.

D. Manuel Ballesteros, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndose hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas el libramiento correspondiente para el pago de la cantidad á que asciende la expropiación de las fincas que en el término municipal de Rionansa, partido judicial de San Vicente de la Barquera, han de ocuparse permanentemente, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera del Collado de Piedras-Lnengas á Tinamayor, se ha señalado el día 24 del actual y hora de las once de la mañana para verificar el pago en la casa consistorial del citado Ayuntamiento.

Lo que con arreglo á lo que establece el art. 61 del Reglamento de 13 de Julio de 1879 para la ejecución de la Ley de expropiación forzosa se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados.

Santander 12 Noviembre de 1898.

El Gobernador interino,

MANUEL BALLESTEROS.

SECCION DE MINAS

Núm. 7.656

Don Roman de Ingunza y Zardívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Gutiérrez, vecino de Santander, ha presentado el 15 del actual, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Casacos núm. 1.^º», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Lluja, término de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, que lindan por todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la casa de doña Manuela Camus Pérez, y se medirán al E. 150 metros primera estaca, de esta al N. 100 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta, de esta al E. 300 la quinta, de esta al punto de partida 300 la sexta, quedando así cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 25 de Octubre de 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

—=—
Núm. 7.653

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mariano Sánchez Hernández, vecino de Santander, ha presentado el 15 del actual, solicitud de concesión de 50 pertenencias con el nombre de «Ju-

nita», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado la Tejera, término de Cabiedes, Ayuntamiento de Valdáliga, que lindan al N. mina «Rubiales», y demás vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la cuarta estaca de la mina «Rubiales», núm. 6.220, de cuyo punto se medirán al O. 45° S. 1000 metros primera estaca, de esta al N. 45° O. 500 la segunda, de esta al E. 45° N. 1000 la tercera, de esta al S. 45° E. 500 quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 25 de Octubre de 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 7.654

Don Roman de Inguna y Zaldivar
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mariano Sinz Hernández, vecino de Santander, ha presentado el 15 del actual, una solicitud de concesión de 50 pertenencias con el nombre de «María Luisa», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Las Tasuqueras, término de Cabiedes, Ayuntamiento de Valdáliga, que lindan al S. mina «Rubiales», N. río Rivero y E. y O. terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la quinta estaca de la mina «Rubiales», núm. 6.220 y se medirán al E. 45° N. 1000 metros primera estaca, de esta al N. 45° O. 500 la segunda, de esta al O. 45° S. 1000 la tercera, de esta al S. 45° E. la cuarta, á 500 metros quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 25 de Octubre de 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 7.655

Don Román de Inguna y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Eduardo Pérez, vecino de Santander, ha presentado el 15 del actual, una solicitud de concesión de 200 pertenencias con el nombre de «Maruja», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado El Escorial, Ayuntamiento de Comillas que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de un montón de escorias antiguas situadas en el Escorial y distante unos 10 metros al N. de la orilla del río Rivero, de cuyo punto se medirán al N. 2000 metros primera estaca, de esta al E. 500 la segunda, de esta al S. 2000 la tercera, de esta al O. 1000 la cuarta, de esta al N. 2000 la quinta, de esta 500 al E. con lo que se llegará á la primera quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 25 de Octubre de 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 7.656

Don Roman de Inguna y Zaldivar
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Modesto Piñeiro Bezanilla, vecino de esta ciudad, ha presentado el 15 de Octubre, una solicitud de concesión de 91 pertenencias con el nombre de «Gertrudis», de mineral de Calamina, en término de Cades y Cabanzón, Ayuntamiento de Herrerías, que lindan al E. mina «Eduardo», núm. 6.711, y terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. ó sea la estaca número 5 de la mina «Eduardo», midiéndose 50 metros al N. primera estaca, 100 metros al O. segunda, 100 metros al N. tercera, 200 metros al O. cuarta, 100 metros al N. quinta, 200 metros O. sexta, 100 metros N. séptima, 200 metros O. octava, 100 metros N. novena, 200 metros O. 10.º, 100 metros N. 11.º, 200 me-

tros O. 12.º, 100 metros N. 13.º, 200 metros O. 14.º, 100 metros N. 15.º, 400 metros O. 16.º, 400 metros S. 17.º, 100 metros E. 18.º, 100 metros al S. 19.º, 200 metros S. 21.º, 200 metros E. 22.º, 100 metros S. 23.º, 200 metros E. 24.º, 100 metros S. 25.º, 200 metros E. 26.º, 100 metros S. 27.º, 200 metros E. 28.º, 100 metros S. 29.º, 200 metros E. 30.º, 100 metros S. 31.º, 200 metros E. 32.º, 100 metros S. 33.º, 200 metros E. 34.º, y á 460 metros N. se llegará al punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Octubre de 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 7.657

Don Román de Inguna y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que doña Magdalena Arguinzones, vecino de Hermosa, ha presentado el 15 del actual, una solicitud de concesión de cuatro pertenencias con el nombre de «Elvira», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Sobre Mazas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una caliza que se encuentra entre dos robles en un prado de don Juan Viñas, y de esta caliza se medirán al SO. 23º 150 metros primera estaca, al S. 14º 42 metros segunda, al SO. 23º 100 metros tercera, al S. 14º 100 metros cuarta, al E. 50º 200 metros quinta, al NO. 32º 100 metros sexta, NE. 5º 100 metros séptima, NO. 32º 100 metros octava, SO. 230º 200 metros novena, SE. 14º 58 metros quedando cerrado el perímetro de las pertenencias que fueron solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Octubre de 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

núm. 7.659

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Desáreo
Val, vecino de Santander, ha
presentado el 17 del actual, una so-
licitud de concesión de 116 perte-
nencias con el nombre de «Mercedes»,
de mineral de hierro, en término
de Islares, Ayuntamiento de Castro
Urdiales, que lindan por todos vien-
dos con terreno comun.

El trazado de la designación es el
siguiente:

Se tendrá por punto de partida la
esta más alta que existe en el sitio
llamado el Pico de las Marucas,
mediéndose al N. 200 metros prime-
ra estaca, 100 al O. la segunda 100
N. la tercera, 600 al O. la cuarta,
800 al S. la quinta, 200 al E. la
sexta, 500 al S. la séptima, 800 al
E. la octava, 1.200 al N. la novena,
y con 300 al O. se llegará al punto
de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo
mejor derecho, se hace la presente
publicación para que aquellos que se
consideren perjudicados puedan pre-
sentar presentar sus oposiciones en
el improrrogable plazo de sesenta
días que señala el artículo 24 de la
Ley.

Santander 18 de Octubre de 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón
Aguirre.

Núm. 7.661

Don Román de Ingunza y Zaldi-
var, Ingeniero Jefe de minas de
este distrito.

Hago saber: Que don José Nave-
Bustillo, vecino de Bárcena, ha
presentado el 17 del actual una so-
licitud de concesión de 30 pertenen-
cias con el nombre de «Santa María»,
de mineral de hierro y otros, en
el suelo del sitio llamado Londoño,
Ayuntamiento de Bárcena de Cícerio,
que lindan por todos vientos con
terreno comun y particular.

El trazado de la designación es el
siguiente:

Se tendrá por punto de partida
la puerta principal de doña Rita
Lonzalian, en el barrio de San Es-
teban, de cuya puerta se medirán al
N. 300 la segunda, de esta al
S. 300 la tercera, de esta al E. 500
la cuarta, de esta al N. 600 la quinta,
y esta á la primera 200 cerrando el
perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo

mejor derecho, se hace la presente
publicación para que aquellos que
se consideren perjudicados puedan
presentar sus oposiciones en el
improrrogable plazo de 60 días que
señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 18 de Octubre de 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón
Aguirre.

Aprobados por el señor Goberna-
dor los expedientes de registro mi-
neros más abajo señalados, en cum-
plimiento de lo que determina el
artículo 56 del Reglamento de mi-
nería vigente, se hace saber á los
interesados que dentro del plazo de
quince días presenten en la Jefatura
de minas de este distrito el papel de
pagos al Estado para expedición del
título de propiedad y derechos de
pertenencias, previniéndoles que de
no verificarlo así se declararán sin
curso y feneidos los expedientes
de referencia, según determina el
párrafo 2º del art. 64 de la Ley.

Lo que se publica en este periódi-
co oficial como notificación á los in-
teresados no vecinos ó ausentes de
esta capital á los efectos del párrafo
3º del art. 40 del Reglamento vi-
gente.

Núm.	Nombre de la mina	Interesado	Vecindad	Pertenencias demarcadas	Importe del papel de pagos al Estado Pesetas
7250	Maria	Juan M.ª Fernández	Torrelavga.	80	
7111	Manuel	Juan José Larrabeitia	Solares	65	
7056	Inesperada	Cristina Palazuelos	A. de Cayón	68	
7060	La Pepita	Idem	Idem	65	
7058	Trasta	Idem	Idem	65	
7075	Patrocínio	Manuel de la Hoz	Penagos	65	
6817	Maria	Idem	Idem	70	
6952	Inés	Idem	Bilbao	120	
6979	Florinda	Juan Basterra	Villanueva	66	
7173	La Campanilla	Francisco Lastra		70	

ADVERTENCIA. — Como impuesto
transitorio de guerra hay que añadir

al importe del papel de pagos, arri-
ba señalado, el 40 por 100 del valor
de cada partida en sellos especiales
del mismo impuesto.

Santander 10 de Noviembre de
1898.—El Ingeniero Jefe, Román
Ingunza.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Liérganes

Don Roperto Martín Vargas, Alcal-
de Constitucional de Liérganes.

Hago saber: Que á instancia de
Angela Marañón, vecina de esta lo-
calidad, se instruye expediente para
acreditar la ausencia de su hijo An-
gel Marañón, natural de este pueblo,
de treintad y cinco años de edad, el
cual salió de este pueblo para Amé-
rica en busca de trabajo, habiendo
transcurrido más de diez años sin
noticias de su paradero. Y con el fin
de que llegue á conocimiento de to-
das las autoridades, así civiles como
militares y á los que sepan el para-
dero de Angel Marañón Marañón,
á quienes ruego y encargo manifies-
ten á esta Alcaldía los datos que
tengan ó adquieran acerca de dicho
individuo para unirlos á su expe-
diente, se publica edicto en el BOLE-
TIN OFICIAL de la provincia y en la
Gaceta de Madrid en cumplimiento
de lo prevenido en el art. 69 del Re-
glamento para la ejecución de la ley
de Reclutamiento vivente.

RELACIÓN de los datos indispensa-
bles para la identificación de
Angel Marañón Marañón, vecino
que fué de este pueblo.

Nació en dos de Noviembre de mil
ochocientos noventa y tres en este
pueblo de Liérganes, provincia de
Santander, hijo de Felipe y Angela,
estado soltero, pelo negro, ojos gar-
zos, nariz regular, color moreno,
barba poca, estatura regular, señas
particulares ninguna.

Liérganes á 28 de Octubre de
1898.—El Alcalde, Bupert Martos.

Liérganes á 28 de Octubre de
1898.—El Alcalde, Ruperto Martos.

**THE
LAW
OF
THE
WORLD**

**INVESTIMENTO BRUTO
POR 100 DEL
PIEMONTE 2005**

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1898-99

4.94	El mismo	27	AA
495	Sociedad Providencia	19	CO
502	La misma	105	76
501	La misma	16	80
497	La misma	1	44
570	Sociedad Hughlyle Eduardo Pau	42	40
273	José Mac-Leman	3	60
46	Celedonio Pérez	16	83
126	Félix Herrero	6	73
598	Sr. William Braid y Compañía	6	73
596	Los mismos	14	04
599	Los mismos	14	04
606	Los mismos	14	04
1.144	Compañía Vidriera Reinosana	19	CO
158	Juan Bayley Davies	105	76
18	Amalia Pérez del Molino	16	80
1.288	Rafael Picabea	1	44
300	Real Compañía Asturiana	42	40
299	La misma	3	60
295	La misma	3	60
297	La misma	3	60
411	La misma	14	04
437	La misma	14	04
482	La misma	14	04
422	La misma	14	04
409	La misma	14	04
428	La misma	14	04
319	La misma	14	04
410	La misma	14	04
413	La misma	14	04
311	La misma	14	04
325	La misma	14	04
436	La misma	14	04
418	La misma	14	04
490	La misma	14	04
59	La misma	14	04
28	La misma	14	04
47	La misma	14	04
43	La misma	14	04
60	La misma	14	04
54	La misma	14	04
»	La misma	14	04
20	Tierra calamina	27	AA
59	Calamina roca	370	16
28	Idem tierras	58	80
47	Blenda roca	5	04
43	Idem tierras	23	80
60	Plomo	14	04
54	Hierro	121	10
»	Hierro	1.409	18
20	980	19	CO
13.220	2.100	7	84
264	40	105	76
42	3	60	80
1	180	16	80
1	841	16	83
1	520	10	40
4	4.325	34	60
25	50.328	402	62
1	1.006	1.006	56
25	17.088	12	50
25	19.122	25	50
25	19.223	25	50
25	17.739	25	50
25	8.336	25	50
30	645	12	90
25	62.575	2.150	sec
30	50.085	250	Op
30	22.026	166	950
30	1.728	73	422
3	86.400	24.000	25-35
3	1.008	14.000	»
3	32.400	9.000	»
3	28.800	8.000	»
25	2.550	10.200	48-50
3	23.148	6.430	25-35
3	12.888	3.580	»
3	25.740	7.150	»
3	1.728	4.80	»
3	10.224	2.480	»
3	1.580	300	»
3	216	60	»
3	4.536	1.260	»
3	4.104	1.140	»
3	1.656	4.60	»
3	3.132	870	»
3	15.660	4.350	4
3	4.320	1.200	»
3	3.240	900	»
3	4.248	1.180	»
3	92	20	»
3	3.96	1	44
3	58	50	21
3	40	8	29
3	6.960	39	40
3	6.960	17	401
3	1.050	1.050	32
3	300	300	32

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Aprovechamientos caducados por no haberse verificado durante el año forestal de 1897 á 1898

(CONCLUSIÓN)

NUMERO IV

Aprovechamientos de maderas concedidos gratuitamente que han caducado por no pedirse las correspondientes licencias en el transcurso del año forestal último.

Número del monte	Nombre del monte	Pueblo á que pertenecen	Ayuntamiento	Núm. de árboles	Especie	VOLUMEN		Tasación — Pesetas	Concesionario	Objeto de la concesión
						Metros	Decímetros cúbicos			
20	Gustio y Cezura	Ibio	Mazcuerras	10	Robles	6	530	155	El Ayuntamiento	R. de puentes
62	Colladas y Collugas	Barcenayor	Los Tojos	10	Idem	11	010	210	Alcalde de barrio	Idem
70	Civillo y Vejos	La Lastra	Tudanca	6	Idem	5	460	98	Idem	Idem
71	Matilla y Tras los prados	Santotis	Idem	6	Idem	2	010	36	Idem	Idem
74	Gormijal, Las Barcas y Vejos	Tudanca	Idem	6	Idem	2	370	43	Idem	Idem
<hr/>										
203 (bis) Candiano	Hoz de Marrón	Ampuero	Valderredible	2	Hayas	2	180	20	Alcalde de barrio	R. de puentes
<hr/>										
556	Monteviejo	San Cristóbal	Robles	2	Robles	1	260	23	Alcalde de barrio	R. de puentes
<hr/>										
720 723	Garmas Concha, Cueto y Montemayor	Vega de Pas Villacarriedo	Robles	50 2	Robles Idem	11	120 310	500 20	Alcalde de barrio Idem	R. de puentes Idem

NUMERO V

Aprovechamientos de leñas caducados por no haber tenido éxito las subastas celebradas durante el año forestal último

Número del monte	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Ayuntamiento		Tasación — Pesetas
			Estéreos	Especie	
196	Buscanillo	Santullan	El Ayuntamiento	800	Roble, abedul y aliso 800
201	Remondón	Guriezo		400	Roble y arbusto 400
201	Idem	Idem		150	Idem id. 150
201	Idem	Idem		400	Roble 400
12 E	La Cabaña	Agüera		700	Encina, alboro y agracio 700

NUMERO VI

Aprovechamientos de leñas adjudicados en pública subasta que han caducado por no pedirse las correspondientes licencias en el transcurso del año forestal último

Número del monte	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Ayuntamiento		Tasación — Pesetas
			Estéreos	Especie	
59	Río de los Vados	Uceda y Ruente	20	Avellano	120
61	Casuca y Candanosos	Barcenamayor	2	Idem	11
296	Majada de la Llama	Vejes	100	Haya	80
55	La frente y Las Mangas	San Sebastián	4	Avellano	30
		Ruente Los Tojos Castro Cillorigo Rionansa			Enrique F. Terán Víctor Marcos Hidalgo Mariano Martín Pedro Cuenca Cosío

NUMERO VII

Aprovechamientos de leñas concedidos por el precio de tasación que han caducado por no haberse pedido la correspondiente licencia durante el año forestal último

Número del monte	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Ayuntamiento		Tasación — Pesetas
			Estéreos	Especie	
Sierra Calva	Mogrovejo	Camaleño	40	Escoba y retama	40
Idem	Bedoya	Castro Cillorigo	50	Idem id.	50
					Alcalde de barrio
					Idem

SUSCRIPCION NACIONAL VOLUNTARIA

para atender al fomento de la Marina y gastos generales de la guerra

JUNTA AUXILIAR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION nominal de lo recaudado e ingresado en la Sucursal del Banco de España, de esta capital, con destino á la suscripción.

(Continuación.)

NOMBRES	PESETAS
SUMA ANTERIOR.....	273.485 10

Ayuntamiento de Llendo

El Ayuntamiento de Liendo, 500; Juan Gil, 0,10; Feliciana Cantero, 0,20; Antonina Casanueva, 1; Lucila Cuadra, 2; Eusebia Cuadra, 0,05; Bartolomé Santín, 2; Laureana Velar, 0,50; Angel Albo, 1; Carmen González, 0,25; Florencio Vallés, 0,25; Eusebia Agüera, 0,50; Cipriana Avendaño, 1; Miguel Fernández, 0,50; Francisco Pérez, 0,50; Valeriano Pérez, 0,20; Ramón Gil, 0,50; Tomás Collado, 0,25; Juan Herrería, 0,25; Pedro Ruiz, 0,25; Andrés Mendoza, 0,25; Clotilde Collado, 1,50; Siro de Llanderal, 2,50; Juan Fernández, 1; Faustino Pérez, 0,25; Francisca Martínez, 0,50; Anastasio Mata, 0,10; Francisco Memor, 0,50; María Pérez, 0,50; José M.^a Avendaño, 500; Una hija de familia, 0,25; Braulio Andrés, 0,20; Gregorio Lavín, 1; Salvador Gilabet, 5; Juan Antonio Fuentecilla, 5; Victor Vallejo, 0,20; Juan Zequilla, 0,50; Diego Marroquín, 0,50; José Albo, 0,25; Teodoro Puentete, 0,25; Pedro Avendaño, 0,50; Nicolás Cantero, 0,25; Julián Albo, 0,50; Justa Fernández, 0,20; Natalia Marroquín, 0,20; Valentín Zequilla, 0,25; José Arnilla, 0,30; Segundo Palacio, 0,05; Francisco Pérez, 0,10; Antonio Naranjo, 0,20; Marcos Palacio, 0,10; Un mejicano, 5; Francisco Chandia, 0,25; Concepción Luz Velar, 0,50; Julián Lanza, 0,20; Manuel Martínez, 0,05; Miguel Rodríguez López, 0,50; José Villanueva, 0,25; José Arnilla, 0,20; María Campo, 0,10; Isabel Campo, 0,10; Francisco Sol, 0,25; José Sopeña, 0,50; Teodora Diez, 0,10; Juan Villanueva, 0,25; María Pérez, 0,25; Manuela Gutiérrez, 0,25; Josefa Rugarena, 1; Miguel Rozas, 0,20; José Marañón, 0,50; Pedro Herrán, 0,25; Lepoldo Landa, 1; Bautista Gómez, 0,40; Adolfo Cobo, 1; Miguel Velar, 0,25; Ricardo Gómez, 0,50; Tomás

NOMBRES	PESETAS
Ortíz, 1; Calixto Gil, 0,25; Manuel Gil, 1; María Cantero, 0,25; Sabina Velar, 0,25; Manuel Llama, 1; Francisco Rozas, 0,25; Marcelino Cantero, 1; Francisco Lazbal, 0,20; Tomás Campillo, 0,25; Pablo Palacio, 0,30; Rogelio Villanueva, 0,20; Juan Rozas, 0,25; Tomás Zequilla, 0,20; José Angula, 0,10; Francisco Abascal, 0,25; María Sopeña, 25; José Morante, 1; José Cantero, 1; José Pérez, 1; Pedro Fernández, 1; María Portilla, 1; José M. ^a Candina, 1; Fermina Lazbal, 0,50; Gaspar Vargas, 0,50; Lucas Careaga, 0,50; José Villanueva, 0,30; Josefa Campillo, 0,25; Santiago Maza, 0,25; Juan Luz, 0,25; Rogelio Luz, 0,25; Evaristo Villanueva, 0,25; Encarnación Abascal, 0,25; Julián Cabada, 0,25; Domingo Cantero, 0,25; Felipe Portillo, 0,20; Miguel Rico, 0,20; Marcelino Zequilla, 0,10; Nicolás Villanueva, 0,10; Josefa Tagle, 0,05; Marcelino Pérez, 5; Hermenegildo Villanueva, 1; Valentín Palenque, 0,50; Nazario Calle, 0,25; Francisco López, 2; Emeterio Fernández, 0,25; José Pérez, 15; Elena Diez, 15; Victoria Cantero, 0,15; Manuel Gómez, 0,50; Benjamin Zaballa, 0,25; Enrique Palacio, 0,25; Severiano Palencia, 0,50; Serafina Cuadra, 0,50; Manuel Campo, 2; Laureano Cantero, 1; Domingo Gómez, 1; Carlina Rozas, 0,25; Francisco Viota, 0,25; Félix Collado, 1; Antonia Pérez, 0,25; Tomás Aguilera, 0,50; Nieves Martínez, 1; Francisco Campo, 0,25; José Aguilera, 0,50; Pedro Quintana, 0,25; Ramona Campo, 0,25; Teresa Campo, 0,25; Carmen Velar, 0,15; Petra Velar, 0,30; Julián Pérez, 2; Matías Collado, 0,50; Manuel Martínez, 0,25; José Gil, 0,50; Miguel Gándara, 1; Miguel López Vallés, 0,50; Juana Herrán, 0,20; Francisco López Collado, 0,50; Manuel Gómez, 0,25; José Velar López, 1; José Marroquín, 1; Ramon Gómez, 0,20; Mariano González, 1; José Fernández Valle, 0,50; Matilde Cantero, 2; José López Avendaño, 2; Miguel Portilla, 0,25; Ramón Canales, 0,50; Amalia Zorrilla, 0,50; Venancio Gil, 0,20; Emilio Rozas, 2; Manuel Linares, 0,25; Teresa Pérez, 0,20; José Campillo, 0,50; Francisco Rico, 0,25; José Campo, 0,50; Basilio Rozas, 0,30; Juan Pérez, 0,50; Manuela Palacio, 0,35; Benito Antuñano, 5; Castor Begoña, 5; Pablo Marañón, 1; Inocencio Gutiérrez, 0,20; Bernardo Compo, 1,50; José Gómez, 0,50. Total	1.177 55
TOTAL PESETAS.....	274.662 65

Imprenta de la Viuda de Atienza

LOPE DE VEGA NUMERO 4